



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00317156- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución H. Consejo Directivo N° 305/2022, por la que se aprueba el llamado a selección de antecedentes para cubrir interinamente uno (1) cargo de Profesor Adjunto de dedicación Simple, a cargo del dictado, para la cátedra Metodología del Aprendizaje de la Escuela de Bibliotecología; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 305/2022, se aprobó el llamado a selección de antecedentes, elevado por la Escuela de Bibliotecología, a fin de cubrir interinamente 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado, para la cátedra Metodología del Aprendizaje;

Que en la resolución antes mencionada se estableció como fecha de cierre del período de inscripción el día viernes 02 de septiembre a las 10:00 hs.;

Que por Decreto N° 573/2022 del Poder Ejecutivo Nacional se estableció el viernes 2 de septiembre pasado como feriado nacional;

Que resulta necesario modificar la fecha de cierre del período de inscripción de la convocatoria para el cargo de Prof. Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado, para la cátedra Metodología del Aprendizaje, a los fines de dar cumplimiento a los plazos fijados por la Ordenanza H. Consejo Directivo 01/08;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- POSPONER, para el día 06 de septiembre de 2022 a las 10 horas, la fecha prevista, oportunamente, según art. 3° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 305/2022, para el cierre del período de inscripción, en el llamado a selección de antecedentes elevado por la Escuela de Bibliotecología, destinado a cubrir interinamente 1 (uno) cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple, a cargo del dictado,

para la cátedra Metodología del Aprendizaje.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Escuela de Bibliotecología que de la más amplia difusión de la nueva fecha de cierre del periodo de inscripción establecida en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dese amplia difusión, comuníquese y archívese.

CR